

## La justicia desestima la demanda de Jeroni Ginard contra Miquel Barceló

**El artesano reclamaba la coautoría de más de 300 piezas de cerámica realizadas en su taller por el artista de Felanitx**

PERE MARÍ. PALMA.

El juzgado de primera instancia número 2 de Manacor ha desestimado la demanda presentada en octubre de 2003 contra el artista Miquel Barceló. En ella, el alfarero Jeroni Ginard, Murtó, le reclamaba la coautoría de más de 300 piezas de cerámicas, fechadas entre 1999 y 2000, que se crearon en el taller de Can Murtó de Artà y que se hallan catalogadas en el Fons Documental Miquel Barceló.





Ginard y Barceló, trabajando juntos en una cerámica.


La jueza María del Mar del Saliente Perales Gallego señala en su sentencia que "no queda probado por el demandante su coautoría, junto con el demandado, de las obras objeto de la demanda ni, por consiguiente, los derechos de carácter personal y patrimonial derivados del mismo, ni tiene derecho alguno de explotación sobre las mismas, ni derecho a los rendimientos económicos". Barceló fue defendido en este juicio por el abogado Antonio Coll Alonso.

**SERVICIOS**

.....

 [Enviar esta página](#)

 [Imprimir esta página](#)

 [Atención al lector](#)

.....

[Anterior](#)      **[Volver](#)**      [Siguiete](#)

.....

La relación entre Miquel Barceló y Jeroni Ginard se inició en 1996. El pintor, que había iniciado en 1990 en Mali sus primeras incursiones en el mundo de la cerámica, aprendió técnicas de alfarería de Murtó en Artà.

En 1999, Barceló expuso sus trabajos cerámicos en el Museu d'Art Espanyol Contemporani de Palma, con lo que cerraba una prolongada ausencia de las salas de exhibición mallorquinas. Seguidamente, este material se ha mostrado en público en otros espacios, como el Museo de las Artes Decorativas de París o el Museu de Menorca, en Maó, y en el Roser de Ciutadella.

Con las diligencias practicadas, y la prueba pericial aportada por los representantes legales de Miquel Barceló, "se pone de manifiesto la existencia de una relación artista-artesano, en la que la parte demandante (Jeroni Ginard) realiza una labor consistente en el trabajo de torno, un trabajo mecánico, así como del proceso de cocción, siendo remunerado por ello (como se acredita con las facturas aportadas por la parte demandada relativas a pago de préstamo del demandante), al igual que otros ceramistas o artesanos que el demandado tienen contratados en París".

Desarrollo

La sentencia, que puede ser recurrida, impone las costas procesales a Jeroni Ginard, representado en el juicio por el abogado Nadal Esteva, que solicitaba la coautoría de las más de 300 obras, y como consecuencia, la mitad de los rendimientos económicos obtenidos por el artista felanitxer con la venta de parte de estas piezas.

El caso se ha prolongado durante más de dos años y medio desde la admisión a trámite de la demanda. La audiencia previa de este juicio se celebró el 20 de abril de 2004, proponiéndose diversas comparecencias y pruebas.

El 13 de diciembre de ese mismo año se realizó el juicio y el pasado 16 de febrero testificó el galerista de Miquel Barceló, Bruno Bischofberger, último trámite realizado.

La sentencia, que maneja abundante jurisprudencia y artículos de la Ley de Propiedad Intelectual y de la de Enjuiciamiento Civil, constata que "constituye un axioma básico en nuestro derecho que, quien alega la existencia de un hecho debe acreditarlo cumplidamente si pretende que del mismo se derive una consecuencia a su favor".

Asimismo, se señala que "el demandado (Miquel Barceló) había creado anteriormente obras con la cerámica desde 1990 en su estancia en Mali, así como que la contribución del demandante en las obras objeto de la demanda, no difiere de la aportación realizada por otros ceramistas que trabajan para el demandado, no constituyendo por lo tanto 'piezas necesarias en el resultado final', como se acredita por la prueba pericial y la declaración prestada por los ceramistas Armelle y Marek Jakubec (...)", por lo que "no queda probada por el demandante (Jeroni Ginard) su autoría".